



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05 001 31 10 005 **2019 00869 00**

Atinente a la solicitud radicada el 15 de diciembre de 2022, por la abogada actora, se procede a incorporar al expediente el Registro Civil de Defunción de LUIS ARTURO ESPINOSA MADRID, que da cuenta de su fallecimiento el día 29 de abril de 2021.

A su vez, agréguese los registros de nacimiento de los señores JULIÁN y ROMÁN LORENZO ESPINOSA AGUILAR, los que constituyen prueba idónea sobre la calidad de hijos legítimos del extinto LUIS ARTURO ESPINOSA MADRID, que para el caso concreto estarían llamados a ser sucesores procesales del causante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del C. Gral del P., en armonía con el artículo 1040 del Código Civil.

En virtud de lo anterior, se **RECONOCE** a **JULIÁN** y **ROMÁN LORENZO ESPINOSA AGUILAR, SUCESOSES PROCESALES** de su padre LUIS ARTURO ESPINOSA MADRID, a quien se le había reconocido la calidad de hermano de la causante.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2720930d94f65a37fc644353fb0502f0c6c86401d7c13e129b06e3cc241a1a6**

Documento generado en 24/02/2023 09:23:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>